

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 268

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León
INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-699.

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Madrid, C/. Alcalá.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la central telefónica de Astorga (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo interior, de 160 kVA., tensiones 15/10 kV./230-133 V., que se instalará en la Central telefónica, sita en la c/. Arzobispo López Peláez, de la ciudad de Astorga (León).

Presupuesto: 203.457 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 17 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique. 6012

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. T-680.

Peticionario: D. Belarmino Lassalle García, con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, núm. 23.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una finca rústica sita en el kiló-

metro 5/200 de la Cra. de León a Vega de Infanzones, en el término de Vilecha (León).

Características: Una acometida aérea trifásica, a 13,2 kV., de 20 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A. y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el Km. 5/200 de la Cra. de León a Vega de Infanzones, en el término de Vilecha (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 84.032 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5861

Núm. 2480.—242,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo NORMAS LABORALES

Visto el expediente incoado con motivo de la inclusión de un subfactor en el Baremo de obreros del Convenio Colectivo Sindical Provincial de Minas de Hulla y Aglomerados, y

Resultando que el citado convenio se aprobó por resolución de fecha 30 de septiembre del año en curso, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de octubre.

Resultando que el día 10 de noviembre actual, la Organización Sindical remite a esta Delegación el texto del Subfactor Monotonía (Factor Esfuerzo), manifestando que no se envió con el resto del Convenio por haber padecido error en la transcripción del mismo, por lo que interesa su aprobación y la inclusión en el Baremo de Obreros, a continuación de los grados de Factor

Esfuerzo; Subfactor aplicación visual, Concepto Atención, y antes del Factor Responsabilidad.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han seguido las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que la competencia de esta Delegación, le viene atribuida por la Ley de 24 de abril de 1958 y su Reglamento de 22 de julio del mismo año, así como por la O. M. de 15 de marzo de 1970.

Considerando que el Subfactor Monotonía, se ajusta en su forma y contenido a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Convenios y respeta lo establecido en el Decreto-Ley de 9 de diciembre de 1969, por lo que procede acordar su aprobación.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación.

Esta Delegación de Trabajo, acuerda: Primero: Aprobar los grados de Factor Esfuerzo-Subfactor Monotonía y su inclusión en el Baremo de Obreros, en el lugar inmediato anterior a Factor Responsabilidad.

Segundo: Que se comunique esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución y del texto del Subfactor Monotonía, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León a diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado de Trabajo, Fernando López Barranco.

Anexo al Convenio Colectivo Sindical Provincial de Minas de Hulla y Aglomerados.

Factor: Esfuerzo,
Subfactor: Monotonía.

Grado 1.º

—Intervalo repetitivo de ciclo largo y pequeño esfuerzo.

Grado 2.º

—Intervalo repetitivo de ciclo largo y mediano esfuerzo.

Grado 3.º

—Intervalo repetitivo de ciclo corto y pequeño esfuerzo.

—Intervalo repetitivo de ciclo largo y gran esfuerzo.

Grado 4.º

—Intervalo repetitivo de ciclo corto y mediano esfuerzo.

Grado 5.º

—Intervalo repetitivo de ciclo corto y gran esfuerzo.

5999 Núm. 2505.—484,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

Las Juntas Vecinales de Santiago del Molinillo y Secarejo (León, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Las Omañas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Omañas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.302).

Valladolid, 13 de noviembre de 1971. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

5904 Núm 2508.—209,00 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de León**

El Pleno Municipal en sesión de 11 de noviembre actual, aceptando la propuesta sugerida por la Comisión Municipal de Obras, adoptó el acuerdo de aprobar la adición de un párrafo al artículo 92 de la Ordenanza de la Construcción; adicionar igualmente otro párrafo al artículo 103 de la expresada Ordenanza; igualmente otro al artícu-

lo 30 del mencionado texto, y finalmente establecer el artículo 61 bis referido a retranqueo, limitaciones en voladizos, construcción interior de aparcamiento de vehículos y servicios de alcantarillado y aguas en parcelaciones privadas y su transformación y utilización al servicio público, que entrarán en vigor a partir del momento en que reciban la sanción legal positiva o por silencio administrativo.

En su consecuencia, en el plazo de un mes, quedan expuestas al público las modificaciones acordadas y de que se ha hecho mención anteriormente, a fin de que, quienes lo consideren conveniente puedan examinar el expediente en el Negociado Central y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

León, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5960

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos núm. 1/1971 dentro del actual ejercicio, se hace público que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones en la forma prevista por la Ley.

Valdelugueros, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Fernández. 5949

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual mes de noviembre, el expediente núm. 1 de modificación de crédito, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sahagún, 17 de noviembre de 1971. El Alcalde (ilegible). 5950

Ayuntamiento de Las Omañas

Se hallan expuestos al público por plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina los presupuestos extraordinarios para las obras de doble riego asfáltico camino vecinal y alumbrado público a la localidad de Las Omañas, para examen y reclamaciones.

En los respectivos domicilios de los Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, se hallan, a efectos de examen y reclamaciones, expuestos al

público, los siguientes documentos, por plazo reglamentario:

Presupuesto ordinario 1971 y cuentas de 1970:

Las Omañas
Mataluenga
Pedregal
San Martín de la Falamosa
Santiago del Molinillo

Las Omañas, 30 de octubre de 1971. El Alcalde, Gabriel Palomo. 5903

**

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal y de acuerdo con el artículo 313 de la Ley y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto.—Alumbrado público de Las Omañas.

Tipo de licitación.—Ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.

Plazo.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de dos meses a partir de su adjudicación.

Documentación y expediente.—El proyecto técnico, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente de esta subasta, se hallarán a disposición del público para examen y copia por quien lo estime preciso, en la Secretaría y horas de oficina desde la inserción de este edicto hasta la fecha de licitación.

Garantía provisional.—Tres mil novecientos trece pesetas.

Garantía definitiva.—Siete mil ochocientos veintiséis pesetas.

Presentación de plicas.—En Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas y debidamente reintegradas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del siguiente día hábil en que expire el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, D. N. de Identidad núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de alumbrado público de Las Omañas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, expedido el

d) Acompaña documento justificativo de haber constituido la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones que son la ley de esta subasta.

....., a de de 1971.

El Licitador,

Las Omañas, 30 de octubre de 1971.
El Alcalde, Gabriel Palomo.

5903 Núm. 2507.—407,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por don Francisco García Valcárcel, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería y derivados, con emplazamiento en carretera de Caboalles, Avenida San Ignacio, esquina Valcárcel, s/n., de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961; a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Fernández.

5836 Núm. 2506.—132,00 ptas.

Por don Constantino García García, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano de 2.000 Kg. de capacidad, con emplazamiento en la carretera San Andrés, núm. 85.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Fernández.

5837 Núm. 2501.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente núm. 2 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por pesetas 366.300,00, queda este documento de manifiesto al público, en

la Secretaría del Ayuntamiento, durante el periodo de quince días, pudiendo ser examinado por cuantos tengan interés en ello y formular las reclamaciones que estimen convenientes y en la forma prevista por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Berlanga del Bierzo, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 5958

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 17 del corriente, acordó modificar las Ordenanzas que regulan la exacción de los derechos y tasas por «Servicio de Cementerio» y por «Licencias de Construcciones», cuyos documentos, en unión de sus tarifas, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al solo efecto de reclamaciones.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 5993

Ayuntamiento de

Pobladura de Pelayo García

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Perito Industrial D. Francisco Negro López, para el alumbrado público, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5947

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente núm. 2 de modificaciones de crédito, con cargo al superávit del año anterior, del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5948

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre último, acordó aprobar el expediente de solicitud de anticipo reintegrable sin interés, con la Excma. Diputación Provincial, que dota en parte el presupuesto extraordinario confeccionado para la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento en la localidad de Onzonilla.

El anticipo a concertar es el siguiente:

De 450.000 pesetas para la referida obra.

Las características del contrato son las siguientes: Amortización en diez

años. Tipo de interés: ninguno. Recursos afectados en garantía: la participación del municipio sobre la riqueza provincial; la compensación que perciba del Estado por los arbitrios supridos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, que recaudará el Servicio de la Corporación Provincial con la facultad sobreentendida a la Excma. Diputación Provincial para retener tal participación y percibir con cargo al producto de los referidos arbitrios el importe de la anualidad, si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el oportuno contrato.

El expediente de solicitud, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Onzonilla, 15 de noviembre de 1971.
El Alcalde (ilegible). 5899

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos con cargo al superávit resultante en 31 de diciembre de 1970, para atender obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Onzonilla, 15 de noviembre de 1971.
El Alcalde (ilegible). 5900

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Trobaño del Camino*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trobaño del Camino, 23 de octubre de 1971.—El Presidente, Emilio Alvarez. 5892

Administración de Justicia

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal en el juicio de faltas núm. 67/71, seguido por lesiones sufridas en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a los posibles herederos de D. Julián Alegre Hidalgo, vecino que fue de Valcabado del Páramo, en esta comarca, para que el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las doce y media comparezcan ante este Juzgado Comarcal, al objeto de asistir a la celebración del

correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Al mismo tiempo se ofrecen las acciones prevenidas en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los ignorados herederos del mismo, a fin de que puedan personarse en el procedimiento expresado.

La Bañeza, 17 de noviembre de 1971.
El Secretario, Nicolás Martínez. 5982

Cédula de requerimiento

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia recaída en los autos de proceso de cognición núm. 63/969, seguidos por demanda de D. Antonio Libereiro González, representado por el Procurador D. Mario Crespo Crespo, contra D. José Herrera, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Veguellina de Orbiga, en ignorado paradero y en rebeldía, sobre reclamación de 21.983 pesetas, se requiere a dicho demandado para que dentro de seis días a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en dicho procedimiento que se describe así:

«Casa en el Barrio de Buenos Aires, anejo de Bustillo del Páramo, de planta baja con patio al fondo, que linda por la derecha entrando, herederos de Teodoro Martínez; izquierda, Andrés Castellanos; fondo, Antonio Rodríguez y frente, calle pública sin denominación».

Dada en Astorga a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Jaime Barrero. — Visto bueno: El Juez Comarcal, Luis Santos. 5937 Núm. 2490.—187,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado número 94/71 a que fueron reducidas las Diligencias Previas 86/71 seguidas por el Juzgado superior, sobre lesiones sufridas por María Isabel Fernández Martínez, en accidente de circulación, se cita al acusado Eduardo Fernández Rubio, vecino que fue de Alija del Infantado, en esta Comarca, de donde se ausentó para Suiza, ignorando su paradero, a fin de que el día diecisiete de diciembre próximo y hora de doce, comparezca ante este Juzgado Comarcal, con el fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en La Bañeza, a 19 de noviembre de 1971.—El Secretario, Nicolás Martínez. 6005

Requisitoria

Manuel Mateo Tato, de 29 años, soltero, sin profesión definida, hijo de Manuel y Elena, natural de Bastabales de Brión (La Coruña) y sin domicilio conocido y fijo, y José-Félix Echeverría Ugarte, nacido en Estella (Navarra), el 20 de noviembre de 1918, hijo de Juan y de Eustasia, asimismo sin profesión definida ni domicilio fijo, si bien fijó su residencia en Bilbao, calle Izala, núm. 14, 4.º, deberán personarse en este Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León) en el término de cinco días al objeto de constituirse en prisión y práctica de diligencias subsiguientes al procesamiento acordado en el sumario número 9 de 1971, sobre robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, como comprendidos en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Vecilla a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción acctal. (ilegible). 5906

Anuncios particulares

Sindicato de la Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a todos los pertenecientes a esta Comunidad para celebrar Junta General, el próximo día 5 de diciembre, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las quince horas en segunda convocatoria, en el Domicilio Social de esta Comunidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de presupuestos para el próximo ejercicio.
- 3.º Elección de un vocal para el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sorriba, 18 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5981 Núm. 2502.—110,00 ptas.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de León

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCIONES

Dando cumplimiento a cuanto disponen los artículos 24, 45 y siguientes del Reglamento de 13 de julio de 1953, modificado por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de marzo de 1963, se convoca a Asamblea ordinaria y a elecciones para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno que por extinción de mandato deben cesar reglamentariamente a finales de este año o primeros del siguiente, así como la de aquellos otros cargos que pudieran quedar vacantes hasta el momento de

la elección; y cuyos actos tendrán lugar el día 19 del próximo mes de diciembre en uno de los locales de la Excm. Diputación Provincial, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las once y media del mismo día en segunda convocatoria, si no concurriese número suficiente de colegiados y electores a la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º Memorias de Secretaría e Intervención.

3.º Cuentas del último ejercicio.

4.º Sugerencias, proposiciones, ruegos y preguntas, que habiendo sido presentadas en la Secretaría con cinco días de antelación, al menos, de la fecha de la Asamblea, hayan sido admitidas.

5.º A continuación y como acto independiente, se celebrará la elección con arreglo a las normas establecidas en la Sección 3.ª del Capítulo 2.º del citado Reglamento para designar un Vocal de cada uno de los Cuerpos y categorías siguientes, para sustituir a los que reglamentariamente les corresponde cesar por extinción de mandato con el año actual.

Un Vocal del Cuerpo de Secretarios de 1.ª categoría.

Otro para el mismo cuerpo en 2.ª categoría.

Otro para el mismo Cuerpo en 3.ª categoría.

Otro para el Cuerpo de Interventores.

Otro para el Cuerpo de Depositarios.

León, 19 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 6023 Núm. 2513.—330,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Dehesas

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria, la que se celebrará en la Escuela de Niños del barrio de abajo, el día 19 del próximo diciembre, a las dos de la tarde, en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente, a las tres en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Presentación de gastos e ingresos habidos en el año en curso, para su aprobación si procede.

3.º Subasta de tesorería y alguacil.

4.º Asuntos e informes propios de la Comunidad, y

5.º Ruegos y preguntas.

Dehesas, a 18 de noviembre de 1971. El Presidente, Manuel Prada. 5980 Núm. 2503.—132,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1971